

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administración de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Sección de orden público.

El señor Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga, con fecha 20 del actual, me participa, que se halla instruyendo causa criminal en averiguación de causales y autores del incendio ocurrido la noche del 18 de abril último, de un jardinal radiante en término de Obeso y muerte de un hombre de resultas de dicho incendio, y que se presume sea Nicolás García, casado en Correpoco, con Rosalía Pérez, y por si el cadáver no fuera, aunque se presume, del Nicolás Antonio García y González, que salió de su casa de Correpoco, ayuntamiento de Los Tojos, á principios de esta primavera á pordioser por los pueblos de esta provincia, si no de otro, encargo á todos los alcaldes de los pueblos de esta provincia, averiguar si en sus respectivos distritos falta alguno sujeto de las señas de la primera nota que á continuación se expresa y en caso afirmativo lo manifiestan con urgencia a este Gobierno, expresando su nombre, apellido, filiación y señas personales y de sus ropas, ó se encuentre algún mendigo ó pordiosero con los nombres, apellidos y demás señas que comprende la segunda nota que también se expresa á continuación, lo remitirán á mi autoridad, todo con el fin de hacerlo por mi parte á la de referido señor Juez que lo reclama.

Santander 27 de mayo de 1871.—Eugenio Rodríguez Ayalde.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Clases Pasivas.

Por la Caja de esta Administración se efectuará el pago de una mensualidad á dichas clases, en la forma siguiente:

Día 29 del actual.—Retirados, jubilados y cesantes.

Día 30 y 31.—Montepío militar, pensiones remuneratorias y cruces pensionadas.

Lo que se inserta para que llegue á noticia de los interesados, debiendo advertir que ya se ha satisfecho el completo del importe que por dicho concepto corresponde al mes de noviembre último siendo por tanto la de diciembre la paga que ahora se va á satisfacer.

Santander 27 de mayo de 1871.—Eugenio Rodríguez Ayalde.

OMISION PRINCIPAL de ventas de bienes nacionales de la provincia de Santander.

Remate de fincas.

Por disposición del señor jefe de la Administración económica de esta provincia y en virtud de las leyes de 1º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento se sacan a pública subasta en el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Día 30 de Junio de 1871, ante el señor Juez de primera instancia D. Serrín Rubio y Escrivano D. Ignacio Pérez, que tendrá lugar en las casas consistoriales de esta capital á las doce de su mañana.

Bienes del Estado.—Clero.—Diócesis de la capital.—Rústicos.—Menor cuantía.—Partido de Cabuérniga.—Ayuntamiento de Los Tojos.—Fincas de los Santuarios de Colsa.

Números 8 243 al 8 273 del inventario y los mismos del de permutación.

8 243. Un prado en Colsa, perteneciente á los Santuarios, Ayuntamiento de Los Tojos, en fuente la carrera, mide 5 áreas 83 centíareas; linda al norte y oeste Vicenta González, sur Hacienda y oeste José Rebollo.

8 244. Otro en id., mide 4 áreas 56 centíareas; linda al norte Hacienda y Vicenta González, sur Francisco Sánchez, este Patricio González y oeste José Rebollo.

8 245. Otro en id., mide 9 áreas 68 centíareas; linda al norte Josefina Rebollo, sur capellánía de Animas, este Cándida Conchas y oeste Joaquina Pérez.

8 246. Otro en id., mide 15 áreas 84 centíareas; linda al norte Josefina Rebollo, sur Domingo Conchas, este Ignacio Rebollo y oeste Patricio González.

8 247. Otro en Joya la Braña, mide 6 áreas 40 centíareas; linda al norte Joaquín González, sur Antonio Sánchez, este Josefina Rebollo y oeste Ventura Conchas.

8 248. Otro Tras del Robledo, mide 2 áreas 80 centíareas; linda al norte Servando González, sur y oeste casa de Terán y oeste Ventura Conchas.

8 249. Otro Tras de los Boquerones, mide una área 20 centíareas; linda al norte Antonio Sánchez, sur Feliciano Sánchez, este Matías Gutiérrez y oeste José Hidalgo.

8 250. Otro en la Serna, mide 3 áreas 92 centíareas; linda al norte casa de Terán, sur Domingo Hidalgo, este Ignacio Rebollo y oeste Antonio Cuesta.

8 251. Otro en el Dujo, mide 2 áreas 82 centíareas; linda al norte camino, sur Clemente Balbás, este Joaquín Pérez y oeste Prudencia González.

8 252. Otro debajo de la Cerrada, mide 7 áreas 80 centíareas; linda al norte María González, sur José Rebollo, este Patricio González y oeste Ramón Rebollo.

8 253. Otro debajo del Dujo, mide 5 áreas 39 centíareas; linda al norte Fernando Hidalgo, sur Bernardo Pérez, este María del Río y oeste María Pérez.

8 254. Otro en la Huerta, mide 3 áreas 83 centíareas; linda al norte Joaquín Pérez, sur María Conchas, este Rosa Pérez y oeste Mariano Salceda.

8 255. Otro en el Bardial, mide 7 áreas 56 centíareas; linda al norte Antonio Sánchez, sur Hacienda, este Patricio González y oeste camino.

8 256. Otro en Padrova, mide 6 áreas 48 centíareas; linda al norte y este Hacienda, sur María González y oeste camino.

8 257. Otro en Foncaba, mide 5 áreas 50 centíareas; linda al norte Patricio González, sur Feliciano González, este Antonio Sánchez, y oeste Hacienda.

8 258. Otro en Huertos de la Coneja, mide 2 áreas 94 centíareas; linda al norte Feliciano González, sur casa de Terán, este Antonio Sánchez y oeste Isabel Pérez.

8 259. Otro en el Bardial, mide 5 áreas 85 centíareas; linda al norte María Hidalgo, sur casa de Terán, este Manuel Fernández y oeste Ramón Rebollo.

8 260. Otro en la Calleja de la Porta,

linda, mide una área 44 centíareas; linda al norte camino, sur y oeste Manuel Fernández y este capellánía de animas.

8 261. Otro en el Cementerio, mide 6 áreas 8 centíareas; linda al norte Benita Hidalgo, sur casa de Terán, este Paula Pérez y oeste Matías Gutiérrez.

8 262. Otro en el Marneo, mide 6 áreas 11 centíareas; linda al norte Carmen Conchas, sur Benita Hidalgo, este Vicente González y oeste María Viana.

8 263. Otro en la Palacia de Afuera, mide 11 áreas 78 centíareas; linda al norte y sur casa de Terán, este Hacienda y oeste Ignacio Rebollo.

8 264. Otra en la Palacia de Afuera, mide 7 áreas 92 centíareas; linda al norte Antonio Sánchez, sur Serbando González, este casa de Terán y oeste Hacienda.

8 265. Otro en id., mide 5 áreas 78 centíareas; linda al norte Antonio Sánchez, sur María Viana, este Serbando González y oeste Hacienda.

8 266. Otro en el Colero, mide 4 áreas 20 centíareas; linda al norte Josefina Rebollo, este, sur y oeste Antonio Sánchez.

8 267. Otro en Joya de la Braña, mide 5 áreas 6 centíareas; linda al norte y oeste Joaquín Pérez, sur Antonio González y este Serbando González.

8 268. Otro en Pozo Levante, mide 4 áreas 40 centíareas; linda al norte Isabel Pérez, sur Vicenta González, este Vicente Fernández y oeste Antonio Sánchez.

8 269. Otro en el Vallejo, mide 5 áreas 80 centíareas; linda al norte Manuel Sánchez, sur Mariano Salceda, este Valentina Gómez y oeste Paula Puent.

8 270. Otro en la Palacia de Adentro, mide 3 áreas 90 centíareas; linda al norte, sur y oeste casas de Terán y este Domingo Hidalgo.

8 271. Otro en el Cotejón, mide 8 áreas 80 centíareas; linda al norte común de vecinos, sur y este Manuel Fernández y oeste Ramón Rebollo.

8 272. Otro en las Llamas, mide 15 áreas; linda al norte común de vecinos, sur Patricio Fernández, este Guadalupe González y oeste Carlos Calderón.

8 273. Otro en id., mide una área 28 centíareas; linda al norte y oeste Patricio Fernández, sur y este Ramón Salceda y calletera.

Estas fincas componen un total de una hectárea, 86 áreas y 8 centíareas; han sido tasadas por el perito D. Francisco Falcone 691 pesetas y capitalizadas por la renta de 34 pesetas 70 céntimos, que producen, en 780 pesetas 75 céntimos, o sean 3,123 reales por los que se rematan.

Partido de Entrambasaguas. — Ayuntamiento de Medio Cudeyo. — Finca del beneficio del lugar de Hermosa.

Número 8,234 del inventario y es mismo del de permutación.

8,234. Un prado en Hermosa, perteneciente al beneficio del mismo ayuntamiento de Medio Cudeyo, sitio de la Torre, mide 2 áreas 24 centíreas; linda al norte Vicente de la Torre, sur, este y oeste Sinfioriano Torriente.

Ha sido capitalizado por la renta de una peseta 50 céntimos que produce, en 33 pesetas 75 céntimos y tasado por los peritos D. Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 45 pesetas, ó sean 180 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de Anar.

Número 8,240 al 8,241 del inventario y los mismos del de permutación.

8,240. Un prado en Anar, perteneciente á la iglesia del mismo, ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio del Regato mío de la Manguilla, mide 6 áreas 20 centíreas; linda al norte herederos de Catalina Campo, sur y oeste Francisco Palacio y este José Palacio.

8,241. Otro en la misma mío situado de la Serín, mide una área 65 centíreas; linda al norte carretera, sur, este y oeste Agustina Marañón.

Estas fincas componen un total de 7 áreas 85 centíreas, han sido capitalizadas por la renta de una peseta 50 céntimos que producen en 33 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 46 pesetas ó sean 184 reales por los que se rematan.

Fincas de la cofradía de ánimas de Cudeyo.

Números 8,235 al 8,239 del inventario y los mismos del de permutación.

8,235. Un prado en Sobremazas, perteneciente á la cofradía de ánimas de Cudeyo, ayuntamiento de Medio Cudeyo, mío del Corro, sitio del Rumayor, mide 2 áreas 4 centíreas; linda al norte regato, sur Sebastian Puente, este herederos de Manuel Durante Cabarga y oeste fuente de Rumayor.

8,236. Otro en la misma mío, sitio de Fria, mide 2 áreas 87 centíreas; linda al norte José Fernández, sur José María Lomba, este José Fernández y oeste señor marqués de Balbuena.

8,237. Otro en la misma mío, sitio de Humera, mide 4 áreas 5 centíreas; linda al norte German Villa, sur Sebastián Puente, este Juan Cabada, y oeste José Fernández.

8,238. Otro en la mío de la Llama, y sitio de Rio, mide 2 áreas 10 centíreas; linda al norte Angel Pozas, sur Joaquín Torriente, este Manuel Durante Gádara.

8,239. Otro en la misma mío, sitio de la Prada, mide 2 áreas 70 centíreas; linda al norte Ramón Pelayo, sur Angel Pozas, este Jacobo Sanchez y oeste un señorito.

Estas fincas componen la medida de 13 áreas 77 centíreas; han sido capitalizadas por la renta de 5 pesetas 50 céntimos que producen en 123 pesetas 75 céntimos y tasadas por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 134 pesetas, ó sean 616 reales por los que se rematan.

Fincas de Nuestra Señora de Cudeyo, sita en Valdecilla.

Número 8,242 del inventario y el mismo del de permutación.

8,242. Una tierra labrada en Valdeciella, perteneciente á Nuestra Señora de Cudeyo, ayuntamiento de Medio Cudeyo, en el sitio del Aro, mide 2 áreas 5 centíreas; linda al norte, sur y oeste Joaquín de la Torriente y este Ramón Cobos.

Ha sido capitalizada por la renta de 3 pesetas que producen en 67 pesetas 50 céntimos y tasada por los peritos don Francisco Fons y don Eduardo de las Cabadas en 75 pesetas, ó sean 300 reales por los que se rematan.

Partido de Cabuérniga. — Ayuntamiento de Val de San Vicente. — Fincas de la iglesia de Prio.

Números 6,734 al 6,747 del inventario y los mismos del de permutación.

6,734. Un prado en Prio, perteneciente a la iglesia del mismo, ayuntamiento de Val de San Vicente, en la més mayor, mide 1 hectárea 44 centíreas; linda al norte carretera, este Manuel Gonzalez, sur Juan Gomez y oeste José Vega.

6,735. Otro en dicha més, mide 21 áreas 60 centíreas; linda al este José Vega, sur Francisco Arcos, oeste y norte carretera.

6,736. Otro en dicha més, sitio del Matuco, mide 13 áreas 52 centíreas; linda al este Ramon Sordo, sur carretera, oeste Félix Diaz y norte Ramon Sordo.

6,737. Otro en dicha més y sitio, mide 11 áreas 55 centíreas; linda al este Francisco Sanchez, sur Gerónima Sanchez, oeste Manuel Gutierrez y norte Manuel Gomez.

6,738. Otro en dicha més, sitio de Fijedo, mide 8 áreas 40 centíreas; linda al este María Vega, sur y oeste Juan Fernandez, y norte José Vega.

6,739. Otro en la misma més, sitio de las Vallejas, mide 3 áreas 85 centíreas; linda al este Manuel Gonzalez, sur y norte Andrés Sordo y oeste Juan Goozalez.

6,740. Otro, mío de id., sitio de la Sierra, mide 5 áreas 40 centíreas; linda al este Gerónima Sanchez, sur y oeste Juan Gonzalez y norte Manuel Gonzalez.

6,741. Otro en dicha més, sitio de la Pedraja, mide 8 áreas 76 centíreas; linda al este el conde la Vega, sur Gabrie Diaz y oeste matas y norte José Vg.

6,742. Otro en dicha més, sitio la Pedraja, mide 4 áreas 62 centíreas; linda al este Francisco Gonzalez, sur José Vega, oeste Francisco Arcos y norte castro.

6,743. Otro en dicha més, sitio de la Patro, mide 3 áreas 40 centíreas; linda al este, oeste y norte María Vega y sur Manuel Gonzalez.

6,744. Otro en dicha més, sitio de la Pedraja, mide 8 áreas 76 centíreas; linda al este el conde la Vega, sur Gabrie Diaz y oeste matas y norte José Vg.

6,745. Otro en dicha més, sitio de los Pedros, mide 6 áreas 50 centíreas; linda al este Angel Gonzalez, sur José Vega, oeste Manuel Gonzalez y norte Francisco Gonzalez.

6,746. Una tierra en la heria de Falcango, mide una área 92 centíreas; linda al este Juan Garcia, sur cerradura, oeste María Bueno y norte José Vega.

6,747. Un prado, mío id., sitio del Hom, mide una área 30 centíreas; linda al este Juan Gomez, sur Antonio, Gonzalez, oeste María Sanchez y norte cerradura.

Estas fincas componen un total de 98 áreas 32 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Mauricio Martinez Calonje y D. Antonio Aguirre, en 372 pesetas y capitalizadas por la renta de 17 pesetas que producen en 382 pesetas 50 céntimos ó sean 1,530 reales por los que se rematan.

Partido de Santander. — Ayuntamiento de Piélagos. — Fincas de la iglesia de S. Lorenzo de Parbayon.

Número 8,233 del inventario y el mismo del de permutación.

8,233. Una tierra en Parbayon, perteneciente á la iglesia de S. Lorenzo de Piélagos, ayuntamiento de Piélagos, en San Lorenzo, mide 2 áreas 21 centíreas; linda al norte Francisco Torre, sur Francisco Agüero, este Murcio Muriedas y oeste Lucio Trueba.

Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 38 pesetas 67 céntimos y capitalizada por la renta de una peseta 93 céntimos, que producen en 43 pesetas 43 céntimos ó sean 173 reales 72 céntimos por los que se rematan.

Finca de la ermita de San Bartolomé de Arce.

Número 8,232 del inventario y el mismo del de permutación.

8,232. Una casa en Arce, perteneciente a la ermita de San Bartolomé del mismo, ayuntamiento de Piélagos, tiene una superficie de 3 áreas 42 centíreas, compuesta de planta baja y alta en buen estado, con 2 habitaciones; linda al norte, sur y oeste tierra y huertos de la ermita de San Bartolomé y est carretera.

Ha sido tasada por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 500 pesetas y capitalizada por la renta de 25 pesetas que producen en 562 pesetas 50 céntimos, ó sean 2,250 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de San Martín de Zurita.

Números 8,228 al 8,231 del inventario y los mismos del de permutación.

8,228. Un prado en Zurita, perteneciente a la iglesia de San Martín del mismo, ayuntamiento de Piélagos, en Guiteras, mide 5 áreas 93 centíreas; linda al norte y oeste Lucia Mora, sur José Diestra y este arroyo.

8,229. Una tierra en el Rio, mide 8 áreas 93 centíreas; linda al N. y E. arroyo, S. Manuel Acereda y O. carretera.

8,230. Otro en el Banco del Rio, mide 3 áreas 52 centíreas; linda al N. carretera, S. arroyo, E. Tomas Acereda y O. Saturnino Argumosa.

8,231. Otro en Raspeche, mide 4 áreas 16 centíreas; linda al norte Santiago Argumosa, S. carretera, E. Miguel Acereda y oeste Martín Argumosa.

Estas fincas componen la cabida de 22 áreas 56 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 203 pesetas 77 céntimos y capitalizadas por la renta de 14 pesetas 56 céntimos que producen, en 327 pesetas 60 céntimos, ó sean 1,310 reales 40 céntimos por los que se rematan.

Fincas de la Iglesia de Parbayon.

Números 8,826 y 8,827 del inventario y los mismos del de permutación.

8,826. Un prado en Parbayon, perteneciente á la Iglesia del mismo. Ayuntamiento de Piélagos, en las Callejas, mide 4 áreas; linda al N. y E. Escolastico Cadelo, S. Francisco Cuartas y O. Lucas Carrera.

8,827. Otro en Cianca de Abajo, mide 51 centíreas; linda al N., S. y E. Bartolomé Calirgos y O. Francisco Peñil.

Estas fincas miden un juntas 4 áreas 34 centíreas, han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 58 pesetas 10 céntimos y capitalizadas por la renta de 2 pesetas 9 céntimos que producen, en 65 pesetas 25 céntimos ó sean 261 reales por los que se rematan.

Fincas de la iglesia de San Julian de Paruzanes.

Números 8,223 al 8,225 del inventario y los mismos del de permutación.

8,223. Una tierra en Zurita, perteneciente de la iglesia de San Julian de Paruzanes, ayuntamiento de Piélagos, en el Quintanal, mide 3 áreas 69 centíreas; linda al norte y este Isidro Garcia, sur Miguel Acereda y oeste Patricio Herrera.

8,224. Otra en id., mide 2 áreas 30 centíreas; linda al norte Felipe Gutierrez, sur y oeste Teresa Fernandez y este Miguel Acereda.

8,225. Un prado en Pipidal, mide 2 áreas 96 centíreas; linda al norte Eusebio Castillo, sur Teresa Menocala, este Pedro Ruiz y oeste Felix Gutierrez.

Estas fincas componen un total de 8 áreas 93 centíreas; han sido tasadas por los peritos D. Francisco Falcon y D. Bernardo Sandi, en 64 pesetas y capitalizadas por la renta de 3 pesetas 45 céntimos que producen en 78 pesetas 63 céntimos, ó sean 313 reales 52 céntimos, por los que se rematan.

1. No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2. El precio en que fueren rematadas las fincas que se adjudicarán al mejor postor, se pagará en 30 plazos iguales de a 10 por 100 cada uno. El primero á los 15 días siguientes al de notificarse la adjudicación, y los restantes en el intervalo de un año en cada uno para que en 19 quede cubierto todo su valor, según se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

A los que adelanten uno ó mas plazos se les abonara á razon del 3 por ciento anual.

3. Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administración Económica de esta provincia, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador, en los términos que la ya citada ley determina.

4. El Estado no anulará las ventas por faltas ó perjuicios causados por los agentes de la Administración, é independiente de los compradores; pero quedaran a salvo las acciones civiles ó criminales que procedan contra los culpables.

5. El comprador solo podrá reclamar por los desperfectos que hayan tenido las fincas después de su tasación, por falta de sus cabidas señaladas ó por cualquiera causa justa en el término improrrogable de 15 días después de la toma de posesión, que podrá ser gubernativa ó judicial según convenga al comprador. El que verifique el pago del importe del primer plazo dejare de tomar posesión en el término de un mes, se considerará como poseedor para los efectos de este artículo.

7. Las reclamaciones que con arreglo al art. 173 de la real instrucción de 31 de Mayo de 1855, deben dirigirse á la administración antes de entablar en los Juzgados de primera instancia demandas contra las fincas enajenadas por el Estado, deberán incoarse en el término preciso de seis meses inmediatamente posteriores á la adjudicación. Pasado este término solo se admitirán en los Juzgados ordinarios las acciones de propiedad ó de otros derechos reales sobre las fincas. Estas cuestiones se sustanciarán con los poseedores, citando la evicción á la administración.

5. Si se entabla reclamación sobre el exceso ó falta de cabida, y del expediente resultase que dicha falta de exceso iguala á la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnización el Estado ni comprador, si la falta ó exceso no llegase a dicha quinta parte.

8. Los compradores de fincas que tengan arbolado tendrán que afianzar lo que corresponda, advirtiéndose se exceptúan de fianza los olivos y demás árboles frutales, comprometiéndose el comprador á no descuajarlos ni cortarlos hasta tanto que los tenga completamente pagados.

9. Los pagos podrán hacerse en bonos del empréstito de 200 millones de escudos admitiéndose por todo su valor nominal segun dispone el decreto del Gobierno provisional de 23 de noviembre de 1868.

10. No podrán hacer postura los que sean deudores á la Hacienda como segundos contribuyentes ó por contratos u obligaciones en favor del Estado, mientras no acaben de hallarse solventes de sus compromisos.

11. Los derechos de expediente hasta la toma de posesión serán de cuenta del rematante.

12. A la vez que en esta capital se celebrará otro remate en el mismo dia y hora en Cabuérniga y Entrambasaguas e las fincas radicantes en sus respectivos partidos.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran inscribirse en la adquisición de referidas fincas.

Santander 13 de Mayo de 1871.—El Comisionado principal, Mariano Garcés.